

En la Villa de Vergara a cinco dias del mes
de Diciembre de mill e seiscientos e treinta e nueve
años ante mi el escrivano y testigos Martin
Lopez de cordaza Viz del lugar de Cordoba en
el Reyno de Navarra como por testimonio
y Andueperez de lupido Viznos de la villa
comofuero y por el pago de ambos
Coman comunys e de unparis por el dho
Reynando las autenticas presentadas
de que se hizo chata e dobles de Reyno
de que se debieron e aver por el dho
Dize el Rey de Navarra leu de Navarra
Comunidades e burgos e villas e lugares
del conde de justicias de Navarra e y mas
dores de Navarra e de la villa de Proucheran
a la villa de Mayas e y mas de que ynter
y de buen vino navarro de buena
calidad e de muy favor e a abundantemente
a contentos e satisfacion de dicho Reyno
mientras e sin hacer falta de uno de
e de prouision de comunite e conforme
a la calidad e bondad del vino sin tener
de otro fin alguno e si alguna fal
ta o falta fueren e dicho Reyno
en lo que a cada uno de los dho Reynos
de personas e personas a los dho Reynos
e lo que se ha de pagar e por el dho
de las e de los dho Reynos e de las dho

hendotsegos Marguerite Louis Lome
Cyprien Bourcy, son de deuchageron de
Antoine Joubert =

⁺
Jean Louis
Bourcy

Andres Velandans

marcialalevole

Martin Lopez
de Gondarras

Andres de cupro

Passantem
Andres de cupro